CONTRATO DE OBRAS N° 03/2015.-

En la Ciudad de Santa Rita, República del Paraguay, a los 26 dias del mes de agosto del año dos mil quince, por un lado la **Municipalidad de Santa Rita**, representada en este acto por el Intendente Municipal Señor Concepción Rodriguez A., con Cédula de Identidad Civil N° 519.890.- y Edgar Feltes Aranda, en su carácter de Secretario General, con Cédula de Identidad Civil N° 1.277.965., para los efectos legales correspondientes, quienes fijan domicilio en la Avda. de los Pioneros esq./ Adela Speretti, de esta ciudad, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, y por la otra, la firma unipersonal del Ing. Jorge Diaz Lavigne con Cédula de Identidad N° 903.416 y **RUC 903416-1**, ***domiciliada en la calle Chaco Boreal 2328 de la Ciudad de Fernando de la Mora, Republica del Paraguay,*** denominado en adelante el **CONTRATISTA**; denominados en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO Construcción de Dos Aulas Planta Alta en la Esc. Bas. N° 3972 Gral. Andrés Rodríguez**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones que más abajo se establecen.----------

PRIMERA: OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen, el **CONTRATANTE** y el **CONTRATISTA**, con relación a la **"Construcción de Dos Aulas Planta Alta en la Esc. Bas. N° 3972 Gral. Andrés Rodríguez"** ***ID: 297.861.-*** a la Municipalidad de Santa Rita, y se regirán por estas cláusulas y las contenidas en la Ley relativa a la materia.----------

SEGUNDA: NORMAS DE APLICACIÓN

El presente Contrato estará regido por las disposiciones de la Ley N° 2051/03, la Ley Orgánica Municipal, la Ordenanza N° 82/13, que establece el presupuesto de la Municipalidad, supletoriamente por las disposiciones de la Ley de la Administración Financiera del Estado, y la Ley del Presupuesto General de la Nación para el periodo del presente ejercicio fiscal y el código civil.

TERCERA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: ----------

a) El Texto del Presente Contrato;

b) Todos los Documentos presentados por el Oferente;

Edgar L. Feltes A.
Secretario General

JORGE F. DIAZ LAVIGNE
INGENIERO CIVIL

Concepción Rodriguez A.
Intendente Municipal
Santa Rita Alto Paraná

c) Carta de Invitación y las Especificaciones Técnicas proveídos por la Municipalidad de Santa Rita para el llamado de Licitación;

d) Addendas

e) Resolución de Adjudicación;

f) Informe Del Comité de Evaluación;

g) Acta Labrada en la Oportunidad de la Apertura de Ofertas;

Los Documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos, en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciados anteriormente.-

CUARTO: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051/03.

1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el subgrupo **520** con fuente de financiamiento de **RECURSOS DE FONACIDE** de la Municipalidad de Santa Rita.----------

2. Esta contratación está incluido en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código ***ID: 297.861.***----------

QUINTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de Ley N° 2051/03)

1. El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° **16/2015 "Construcción de Dos Aulas Planta Alta en la Esc. Bas. N° 3972 Gral. Andrés Rodríguez"** convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Santa Rita, la adjudicación realizada por la Resolución I.M. N° 880 de fecha 14 de agosto de 2015.

SEXTA: VIGENCIA Y MODALIDAD DEL CONTRATO.

1. El plazo de vigencia de este contrato será de **120 (ciento veinte) días** y entrará en vigencia desde el día siguiente partir de la suscripción del mismo. El plazo para la ejecución de los trabajos es de 90 días a partir del Acta de Orden de inicio, firmado por el Director de Obras y del Fiscal de Obras de la Municipalidad de Santa Rita, éste último estará a cargo de la fiscalización de la Obra. El plazo de recepción provisoria será después **de 05 (cinco) días** al término de la obra y la recepción definitiva **10 (diez) días** corridos después de la recepción provisoria.----------

SÉPTIMA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR

JORGE F. DIAZ LAVIGNE
INGENIERO CIVIL

Concepcion Rodriguez A.
Secretaria General

Edgar L. Peltes A.
Secretario General

POR LOS BIENES (Art. 37, c de la Ley N° 2051/03).

1. Los precios de los Bienes ofertados son los ofertados en la carta de oferta de la fecha de 2015, conforme al detalle del item del presente contrato.----------

2. Conforme a disponibilidad y considerando del presente Contrato se prevé una Contratación **"Construcción de Dos Aulas Planta Alta en la Esc. Bas. N° 3972 Gral. Andrés Rodríguez"**

3. Descripción de los Servicios.----------

Planilla de Precios

MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA					
CONTRATO DE ELABORACION DE PROYECTOS DE INVERSION					
PLANILLA DE COMPUTO MÉTRICO Y PRESUPUESTO ESTIMATIVO					
ESCUELA Nº 3972 GRAL ANDRÉS RODRIGUEZ					
BLOQUE DE DOS AULAS PLANTA ALTA CON PASARELA DE UNION					
CODIGO DE CATALOGO: 72131601-9999					
N°	RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL
1	**Trabajos preliminares y Preparación de la obra :**				
	A- Replanteo	m²	124,40	5.500	684.200
	B- Cartel de Obra	un	1,00	1.450.500	1.450.500
2	**Estructura de H° A° :**				
	a- Pilares de H° A°	m³	1,50	1.870.000	2.805.000
	b- Viga de H° A°	m³	2,40	1.870.000	4.488.000
	c- Encadenado superior	m³	3,72	2.090.000	7.774.800
3	**Mamposterías**				
	Muros de elevación :				
	a- De 0,20 para revocar	m²	180,00	99.000	17.820.000
	b- Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	ml	24,00	27.500	660.000
4	**Techo**				
	De tejas y tejuelones prensados a maquinas	m²	168,50	242.000	40.777.000
5	**Revoques :**				
	a- De paredes interior y exterior a una capa	m²	360,00	19.800	7.128.000
	b- De pilares de H° A°	ml	21,00	27.500	577.500
6	**Contrapiso de H° de cascotes**	m²	115,40	27.500	3.173.500
7	**Piso de cerámico**	m²	115,40	55.000	6.347.000
8	**Zocalo cerámico**	ml	67,00	16.500	1.105.500
9	**Aberturas de madera :**				
	a- Puerta madera	un.	2,00	1.100.000	2.200.000
10	**Aberturas metálicas :**				

JORGE F. DIAZ LAVIGNE
INGENIERO CIVIL

	a- Ventanas tipo balancines	m²	31,30	330.000	10.329.000
11	**Alfeizar de ventanas :**				
	a- De revoque 1 : 3 (cemento - arena)	ml.	83,22	11.000	915.420
12	**Pinturas :**				
	a- De paredes a la cal	m²	360,00	8.800	3.168.000
	b- De pilares a la cal	m²	21,00	8.800	184.800
	d- De aberturas metálicas con pintura sintética	m²	62,60	14.300	895.180
	e- De abertura de madera con barniz	m²	9,50	13.200	125.400
13	**Vidrios dobles**	m²	31,30	110.000	3.443.000
14	**Instalación eléctrica**				
	Instalación del tablero TS10 de 10 AG.	Boc.	12,00	55.000	660.000
	Instalación de tableros de comando TC	Boc.	16,00	55.000	880.000
	Instalación de los tableros de comando de ventiladores TCV	Boc.	8,00	55.000	440.000
	Alimentación de los circuitos de luces	Boc.	12,00	55.000	660.000
	Alimentación de los circuitos de tomas	Boc.	24,00	55.000	1.320.000
	Alimentación de los circuitos de ventiladores	Boc.	4,00	55.000	220.000
	Alimentación de los circuitos del TC	Boc.	16,00	55.000	880.000
15	**Artefactos electricos**				
	Artefactos fluorescentes de 3 x 40 W	Un.	8,00	132.000	1.056.000
	Artefactos fluorescentes de 1 x 40 W c/ fotocelula en galeria	Un.	4,00	77.000	308.000
	Tablero TS 10 de 10 AG. con barra de fase y neutro	Un.	2,00	165.000	330.000
	Tablero TC de 6 AG.	Un.	2,00	165.000	330.000
	Tablero TCV para 4 llaves de ventiladores	Un.	2,00	165.000	330.000
	Ventilador de techo de 56 "	Un.	4,00	385.000	1.540.000
16	**Mobiliarios :**				
	a- Pizarrones: Dichos pizarrones deberán ejecutarse conforme a las siguientes especificaciones: preparar el marco de material cerámico y portatiza con ladrillos empotrados, revocados posteriormente con mortero 1:3 (cemento-arena), dándole una terminación redondeada en las aristas interiores. En la zona del pizarrón propiamente dicha, aplicar una azotada con hidrófugo (ceresita). Posteriormente revoque con mortero 1:3 (cemento-arena) y aplicación de 3 manos de enduido plástico con fina textura de terminación, luego de la cantidad de lisado necesario. Aplicar sellador o fijador plástico, y 3 manos de pintura sintética para pizarrón, color verde pizarra. El marco portatiza con color gris.	un.	2,00	550.000	1.100.000
17	**Pasarela metálica y techo metálico**	m²	12,00	550.000	6.600.000
18	**Baranda metálica**	ml	17,00	330.000	5.610.000

Edgar Flores Arevalo
Secretario General

JORGE F. DIAZ LAVIGNE
INGENIERO CIVIL

Concepción Rodríguez
Intendenta Municipal
Santa Rita Alto Paraná

19	Limpieza final	m²	124,40	5.500	684.200
TOTAL GENERAL					139.000.000

Son Guaranies (139.000.000).Ciento treinta y nueve millones----------

El monto contratado podrá ser ampliado conforme al art. 63° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

OCTAVO: AJUSTE DE PRECIOS. (Art. 56 inc. B de la Ley N° 2051)

Los precios ofertados y adjudicados, estarán sujetos a reajustes de precios, conforme a la siguiente fórmula:

$$Rm = Po \times \sum_{k=1}^{k=m} I_k \left(\frac{Pkm}{Pko} - 1 \right)$$

Donde:

Rm: Es el monto de reajuste por la variación de precios de los trabajos ejecutados en el mes m.

Po: Es el monto unitario inicial.

I_k: Es el coeficiente de incidencia del insumo k a ser ajustado por las fluctuaciones del Indice Pkm.

Pko: Es el precio de origen representativo del insumo k correspondiente al mes anterior al de la fecha presentación de ofertas.

Pkm: Es el precio del insumo k en el mes m.

La suma de todos los coeficientes porcentuales debe ser igual a 1 (uno)

NOVENA: FORMAS DE PAGO

No se otorgará ningún anticipo. La empresa deberá presentar una póliza de seguro de fiel cumplimiento del contrato por el monto total adjudicado (5%). El documento para la garantía del fiel cumplimiento del contrato deberá ser Póliza de seguros emitida por una compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia y deberá tener un plazo de **120 (ciento veinte) días**. La póliza deberá ajustarse a las condiciones estándar establecidos por la Unidad Central Normativa y Técnica. (Art. 39de la ley N° 2051/03 inc b y c). El Saldo será pagado sobre la base de Certificaciones quincenales aprobadas por el Fiscal de Obras y por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Santa Rita.

Del monto de cada pago al contratista se deducirá el 5% (cinco por ciento), en concepto de fondo de reparos, suma que no devengará intereses y que será devuelta dentro de los diez días hábiles posteriores a la recepción definitiva. Este fondo podrá ser sustituido por una póliza de seguro a satisfacción de la Contratante. El plazo de pago establecido en este artículo podrá ser ampliado hasta un máximo de treinta días calendario, según las características de la obra ejecutada.

DÉCIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37, d de la Ley N° 2051)

El plazo para la ejecución de los trabajos es de **90 (noventa)** días a partir del Acta de

JORGE F. DIAZ LAVIGNE
INGENIERO CIVIL

Concepción Rodríguez
Intendente Municipal
Santa Rita Alto Paraná

Orden de inicio, firmado por el Director de Obras y del Fiscal de Obras de la Municipalidad de Santa Rita, éste último estará a cargo de la fiscalización de la Obra. El plazo de recepción provisoria **será de 5 (cinco) días al término de la obra y la recepción definitiva 10 (diez) días después de la recepción provisoria.**----------

UNDÉCIMO: PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inciso "e" de la Ley 2.051).

La ejecución de las Obras Contratadas seguirá el cronograma de avance de Obras presentado por el Contratista y aprobada por la Institución Municipal a través de su Departamento correspondiente.

DUODÉCIMO: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inciso "g", Ley Nº 2051).

No se otorgará ningún anticipo.

El documento para la garantía del fiel cumplimiento del contrato podrán ser (Art. 39, incisos b y c de la Ley Nº 2051/03) **a- Garantía Bancaria emitida** por un banco establecido en la República del Paraguay, la que deberá ajustarse a las condiciones y al formulario estándar establecidos por la Unidad Central Normativa y Técnica y/o **b- Póliza de seguros emitida** por una compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia y deberá tener un plazo de **120 (ciento veinte) días**, la póliza deberá ajustarse a las condiciones estándar establecidos por la Unidad Central Normativa y Técnica. La Contratista deberá presentar en un plazo no mayor a diez días desde la suscripción del presente contrato la Garantía de fiel Cumplimiento de Contrato, equivalente al 5% del monto total del contrato.

DÉCIMO TERCERO: MULTAS

La Municipalidad tiene la facultad de aplicar al contratista una Multa por incumplimiento del Plazo establecido en la cláusula DÉCIMO de éste contrato. En caso de producirse atrasos en la ejecución de las Obras adjudicadas, por causa imputable al Contratista, el mismo deberá abonar a la Municipalidad una Multa de 1% (uno por ciento) diario sobre el valor total del contrato. El valor de las multas será hasta alcanzar el valor de la garantía de fiel cumplimiento del contrato. En caso que el valor de las multas supere el monto de la garantía de cumplimiento de contrato la convocante continuará aplicando la penalización (multa) o rescindirá administrativamente el contrato.

DECIMO CUARTO: DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inciso "j" Ley Nº 2051)

El presente contrato motivo de ésta Licitación es para ejecutar la **"Construcción de Dos Aulas Planta Alta en la Esc. Bas. Nº 3972 Gral. Andrés Rodriguez"** ubicado en el Distrito de Santa Rita. Las mismas serán ejecutadas conforme a las Especificaciones Técnicas contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Edgar Beltrán R.
Secretario General

Concepción Rodríguez A.
Intendente Municipal
Santa Rita - Alto Paraná

ORGE F. DIAZ LAVIGNE
INGENIERO CIVIL

DÉCIMO QUINTO: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k Ley N° 2051).

Los Contratos terminarán por:

a. Mutuo acuerdo.-
b. Mala Calidad de los Productos.-
c. Atraso excesivo para la entrega de los productos.-
d. Falta de Garantías y/o reposición de bienes con defectos.-
e. Incapacidad Económica y/o técnica para realizar los servicios por parte del Proveedor.-
f. Problemas Presupuestarios del Contratante (será comunicado con 30 días de preaviso).-
g. Otras causas de fuerza mayor inherentes a ambas partes estipuladas en el Código Civil.

En caso de rescisión de Contrato el **CONTRATANTE** comunicará al **PROVEEDOR** por escrito el incumplimiento en que haya incurrido y la misma deberá exponer en un plazo de diez días hábiles, las pruebas que estime pertinente, el CONTRATANTE deberá comunicar al **PROVEEDOR** la determinación debidamente fundada y motiva de dar o no por rescindido el contrato, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguiente.----------

DECIMA SEXTO: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N°2051/03).

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y Decreto Reglamentario 21909.

Cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales de Ciudad del Este de las Circunscripción del Alto Paraná. República del Paraguay.----------

En prueba de Conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Santa Rita, República del Paraguay, a los 26 días del mes agosto de del año 2015. ----------

Contratista
Ing. Jorge Diaz Lavigne
JORGE F. DIAZ LAVIGNE
INGENIERO CIVIL

Concepción Rodríguez
Intendente Municipal

Edgar Feltes Aranda
Secretario General

Avenida De Los Pioneros e/ Adela Speratti
Teléfono: (0673) 220470 - Telefax: (0673) 220043
Santa Rita - Alto Paraná - Paraguay